

Fiscalía solicita medida privativa de la libertad contra y empresario involucrados en la defraudación de la UI

miércoles, 07 de agosto de 2024 7:18 pm

Los exfuncionarios Olmedo López y Sneyder Pinilla y el contratista Luis Eduardo López se hab
cerca de 9 mil millones de los 14.163 millones de pesos a los que ascendió el sobrecostos er
carrotaques para el suministro de agua potable para La Guajira.

Al revelar la gravedad y gran parte de los alcances de la organización criminal de la que habrían sido protagonistas, la Fiscalía Ge ante el Juez 35 con Función de Control Garantías de Bogotá la urgencia y necesidad de imponer una medida privativa de la libert contra los tres primeros judicializados por el desfalco a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, UNGRD.

La petición, formulada por la Fiscalía Novena Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, afecta al exdirector de la UNGRD, Olme exsubdirector de Manejo de Desastres, Sneyder Augusto Pinilla Álvarez, y el contratista Luis Eduardo López Rosero.

"La solicitud no se basa en simples sospechas carentes de respaldo. Por el contrario, existen suficientes elementos de juicio que razonabilidad, sirven al propósito de fundamentar la medida de aseguramiento solicitada" aseguró la fiscal del caso.

Durante la audiencia, el grupo de fiscales a cargo de la investigación presentó los elementos probatorios que respaldan la medid al rol y grado de participación en el entramado delincencial, por los delitos de concierto para delinquir agravado, interés indebido peculado por apropiación agravado, falsedad en documento privado y falsedad ideológica en documento público.

"En lo relativo al elemento subjetivo dolo de las conductas punibles endilgadas a Olmedo López, Sneyder Pinilla y Luis Eduardo L dichos ciudadanos conocían que estaban conectándose, a través de una clara división de roles y funciones para cometer delitos pública" afirmó la Fiscalía.

"Los imputados tenían pleno conocimiento del comportamiento exigible a aquellos quienes manejan recursos públicos, contrata Estado les ha confiado la ejecución de obras, de suministros, de servicios, mucho más aquellos dirigidos a la protección de la pol vulnerabilidad", agregó la Fiscal.

La bancada de la Fiscalía dejó claro que pese a que se pueda aplicar un principio de oportunidad o preacuerdo, es necesario que de la libertad.

"(...) Ante el supuesto de no concederse el principio de oportunidad, o de no lograrse un preacuerdo, los procesados al verse com su responsabilidad en los delitos imputados y las elevadas penas que para los mismos se consagran, podrían intentar destruir, m o falsificar la evidencia física o los elementos materiales probatorios".

La investigación desarrollada en una primera fase advierte cómo se creó una banda delincencial que, se habría apoderado de lo ser direccionados a contratistas específicos que adquirirían el compromiso de entregar a cambio millonarias coimas. Los judiciai Álvarez, al parecer, direccionaron 21 órdenes de contratación por valor de 228.884 millones de pesos.

La contratación, presuntamente amañada, se ejecutó en tres grandes eventos. El primero consta del acuerdo entre los exfuncion Rosero para recibir 6 contratos. Uno de ellos firmado el 12 de octubre de 2023 para la compra de 40 carrotaques por valor de 46 vehículos en los que se llevaría agua potable a las comunidades indígenas vulnerables en la Alta Guajira. Según la investigación, una defraudación de 14.163 millones de pesos.

En un segundo evento se habrían entregado contratos a unos amigos de Sneyder Augusto Pinilla Álvarez, por 24.238 millones de 23 de febrero de 2024. En un tercer evento se trasladaron 100 mil millones de pesos de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) a la contratos.

Mientras continúa el avance de esta y otras líneas de investigación de la Fiscalía General de la Nación dirigidas a desarticular la “habría apoderado de la contratación en la UNGRD, el Juzgado 35 con Función de Control Garantías de Bogotá adoptará la decisión solicitud de medida de aseguramiento formulada contra los imputados López Martínez, Pinilla Álvarez y López Rosero.

La audiencia iniciada este miércoles fue suspendida y continuará el próximo sábado 31 de agosto.

Esta información se publica por razones de interés general.

LAGP/MRC/JMSV/LMF/GGR/

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulg: situación jurídica de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, sier. presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7º de la Ley 906 de 2004.



[Videollamadas en Lengua de Señas Colombiana](#)



[Llamada virtual](#)



[Chat](#)



[Mensajería SMS Chat 898006](#)